

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 176 - 2015-UNTRM-CU.

Chachapoyas, 13 JUL 2015

VISTO:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 09 de julio del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 38° de la Ley de Procedimientos Administrativo General, Ley N° 27444, norma los aspectos referidos a la aprobación, publicación y difusión del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA; así como los procedimientos para su modificación mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 173, inciso e, establece que es atribución del Consejo Universitario, aprobar y modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Universidad;

Que, con Informe N° 0572-2015-UNTRM-DGA/DPP/SDR, de fecha 26 de mayo del 2015, la Sub Dirección de Racionalización, remite a la Dirección General de Administración, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la UNTRM, modificado, para su revisión y posterior aprobación; documento que fue remitido a la Dirección de Asesoría Legal, para opinión;

Que, mediante Oficio N° 0300-2015-UNTRM-R/DAL, la Dirección de Asesoría Legal, informa a la Dirección General de Administración, que ha revisado y evaluado el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la UNTRM, dando su conformidad;

Que, con Oficio N° 790-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 26 de junio del 2015, la Dirección General de Administración, remite al Señor Rector, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la UNTRM, revisado y evaluado, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Consejo Universitario, en sesión Ordinaria, de fecha 09 de julio del 2015, aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de 221 procedimientos administrativos;



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 176 - 2015-UNTRM-CU

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de 221 procedimientos administrativos y forma parte integrante de la presente resolución en 56 (cincuenta y seis) folios hábiles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Imagen Institucional, Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales realice la publicación correspondiente en la página web de la UNTRM y la Dirección de Economía, disponga la publicación de la presente resolución, de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos Internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Jorge Luis Rodríguez
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Abdo G. S. Evangelista
Secretario